



## CONVOCATORIA INTERNA FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN N° 17-2025 PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación para consolidar los grupos de investigación a través de la generación de nuevo conocimiento, actividades de desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y la formación del talento humano.

La presente convocatoria se enmarca en el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 05 de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que define como “objetivo institucional: producir conocimientos en los ámbitos de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos”.

De igual manera, se vincula en el Plan de Desarrollo Institucional 2025- 2032 aprobado mediante [Acuerdo 033 de 11 de diciembre de 2024](#) en el eje estratégico 2 “Investigación y Producción Técnico Científica”, el cual tiene como “*objetivo estratégico: Generar y fortalecer las capacidades técnico científica y de innovación de la ETITC mediante la consolidación de la investigación aplicada, la generación de alianzas estratégicas y la integración de la innovación con la formación académica*”.

1

### 1. OBJETIVO

Financiar Proyectos de investigación y Desarrollo Tecnológico para los grupos de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el marco de las líneas de investigación institucionales.

### 2. DIRIGIDO A

Docentes vinculados a los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el semestre 2025-I

### 3. REQUISITOS

- Las propuestas deben ser inéditas, pertinentes a las [líneas de investigación](#) institucionales.
- Un (1) investigador podrá participar en solo una (1) propuesta de proyecto de investigación para esta convocatoria.
- Las propuestas deberán vincular un (1) investigador principal y máximo dos (2) co-investigadores.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- d) No se aceptan propuestas presentadas por un solo investigador.
- e) Realizar un producto de generación de nuevo conocimiento Tipo A como artículos libros, capítulos de libro, de acuerdo con los lineamientos de Minciencias, ver documento [Aquí](#)
- f) Realizar un producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A como software o prototipo, de acuerdo con los lineamientos de Minciencias, ver documento [Aquí](#)
- g) Realizar un producto de Formación del talento Humano de acuerdo con los lineamientos de Minciencias, ver documento [Aquí](#)
- h) Para el caso de proyectos de investigación que involucren la participación de seres vivos, la conservación del medio ambiente, el tratamiento de datos con menores de edad se remitirá a revisión del Comité de ética.

#### 4. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Los investigadores que postulen propuestas no deben estar vinculados a proyectos de investigación financiados por la ETITC o en convenio para la vigencia 2025-I y 2025- II.
- b) Al momento de apertura de esta convocatoria, el investigador principal y sus coinvestigadores deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Vicerrectoría de Investigación, hasta el año 2024-II.

#### 5. DURACIÓN DE PROYECTOS

El término de duración de los proyectos a financiar es máximo doce (12) meses contados a partir de la fecha firma del acta de inicio del proyecto.

#### 6. FINANCIACIÓN

- a) La institución cuenta con CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) del proyecto de inversión nacional “Fortalecimiento Del Sistema De Investigacion De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá” Código BPIN 20230000000208 del rubro de Financiación de proyectos para la vigencia del año 2024.
- b) Los recursos asignados a esta convocatoria son recursos de inversión de la nación, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento la RENDICIÓN DE CUENTAS, que se realiza presentando los productos de investigación en relación con los recursos económicos aprobados en cada proyecto de investigación.
- c) Los proyectos de investigación podrán solicitar un monto máximo de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) para financiación del proyecto.
- d) Los rubros financiables en los proyectos son:
  - Materiales e insumos requeridos para la fabricación de prototipos. Adjuntar las cotizaciones
  - Material bibliográfico relacionado con la temática del proyecto. Este material se adquirirá y se asignará a la biblioteca de la ETITC y los investigadores podrán solicitar

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



el servicio de préstamo durante todo el semestre académico. Terminando este periodo deberá devolverlo a la biblioteca.

- Adquisición de software especializado que no exista en el inventario de la ETITC.
- Realización de publicaciones no seriadas como libros resultados de investigación, capítulos de libros y se apoya con recursos para el diseño, impresión, corrección de estilo de estas publicaciones
- Sometimiento de artículos de investigación en revistas indexadas nacionales e internacionales.
- Aprobados los proyectos, la Vicerrectoría de Investigación solicitará a la Vicerrectoría Académica la asignación de 10 horas para el director del proyecto, 8 horas para el coinvestigador.

Nota: esta convocatoria no financia movilidad nacional o internacional con recursos para inscripciones, tiquetes o viáticos; estos se gestionarán a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORII de la ETITC.

## 7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas se someterán a evaluación de pares externos quienes emitirán un concepto basado en los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTAJE
Formulación	Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.	10
	Claridad y sustentación de los fundamentos teóricos y estado del arte	10
	Claridad de la pregunta de investigación e hipótesis planteadas	10
Coherencia	Articulación y Coherencia entre título, pregunta de investigación, problema y justificación	10
	Coherencia entre objetivo general, objetivos específicos, metodología, cronograma, productos y presupuesto	10
Impacto	Perspectiva de uso potencial de los resultados de investigación.	10
	Potencial de aplicación y uso de los resultados en la sociedad	10
Metodología	Adecuado planteamiento del tipo de investigación, diseño metodológico, variables a investigar.	10
	Definición adecuada de etapas o fases y sus actividades para que contribuyan con el logro del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto.	10
Productos	Adecuada identificación de productos de generación de nuevo conocimiento, innovación, desarrollo tecnológico y formación	10

Serán clasificados los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 90/100 puntos y la adjudicación se realizará en orden de calificación en concordancia con el monto presupuestal asignado para esta convocatoria.



## 8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. Descargar el formato de presentación de proyectos [AQUÍ](#)
2. Formular el proyecto de investigación en el formato y firmarlo todos los investigadores
3. Registrar su propuesta [AQUI](#). Se ingresa con correo institucional
4. Al correo electrónico del director del proyecto recibirá las observaciones de cumplimiento de condiciones mínimas

## 9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	Febrero 10 de 2025
2. Recepción de propuestas	Hasta Mayo 30 de 2025
3. Concepto revisión requisitos mínimos	Junio 7 de 2025
4. Subsanación de requisitos mínimos	Junio 14 de 2025
5. Revisión por pares externos	Junio 15 a Julio 16 de 2025
6. Publicación de resultados Convocatoria	Julio 30 de 2025
7. Firma Acta Inicio	Agosto 4 de 2025

4

## 10. MAYOR INFORMACIÓN

Envíe su solicitud a [investigacion@itc.edu.co](mailto:investigacion@itc.edu.co)

*Original Firmado*

**Ing. LUISA MARINA GÓMEZ TORRES**

Vicerrectora Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: Martha C Herrera R  
250206 V2